



Rendición *de cuentas* 2025

**BOMBEROS
MILAGRO**

INTRODUCCIÓN

A partir de la vigencia de la Constitución de 2008, en el Ecuador, la Rendición de Cuentas se refiere al proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público, o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, se someterán a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados.

La participación ciudadana a través de la Rendición de Cuentas es un procedimiento fundamental que permite determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de la gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y, de esta manera, existe una retroalimentación y promoción de la corresponsabilidad.

El reglamento de rendición de cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 10, establece los contenidos obligatorios sobre los cuales debemos informar a la ciudadanía, entre los que tenemos bajo nuestra responsabilidad las siguientes:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto Institucional participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos, y;
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

El Cuerpo de Bomberos de Milagro cuenta con un equipo técnico responsable del proceso de Rendición de Cuentas, nombrado por la máxima autoridad institucional. Este equipo mixto es el encargado de llevar a cabo las diferentes fases acordes con lo establecido en las guías metodológicas existentes para el efecto y la normativa legal vigente.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad";

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";

el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana

el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026

1. REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

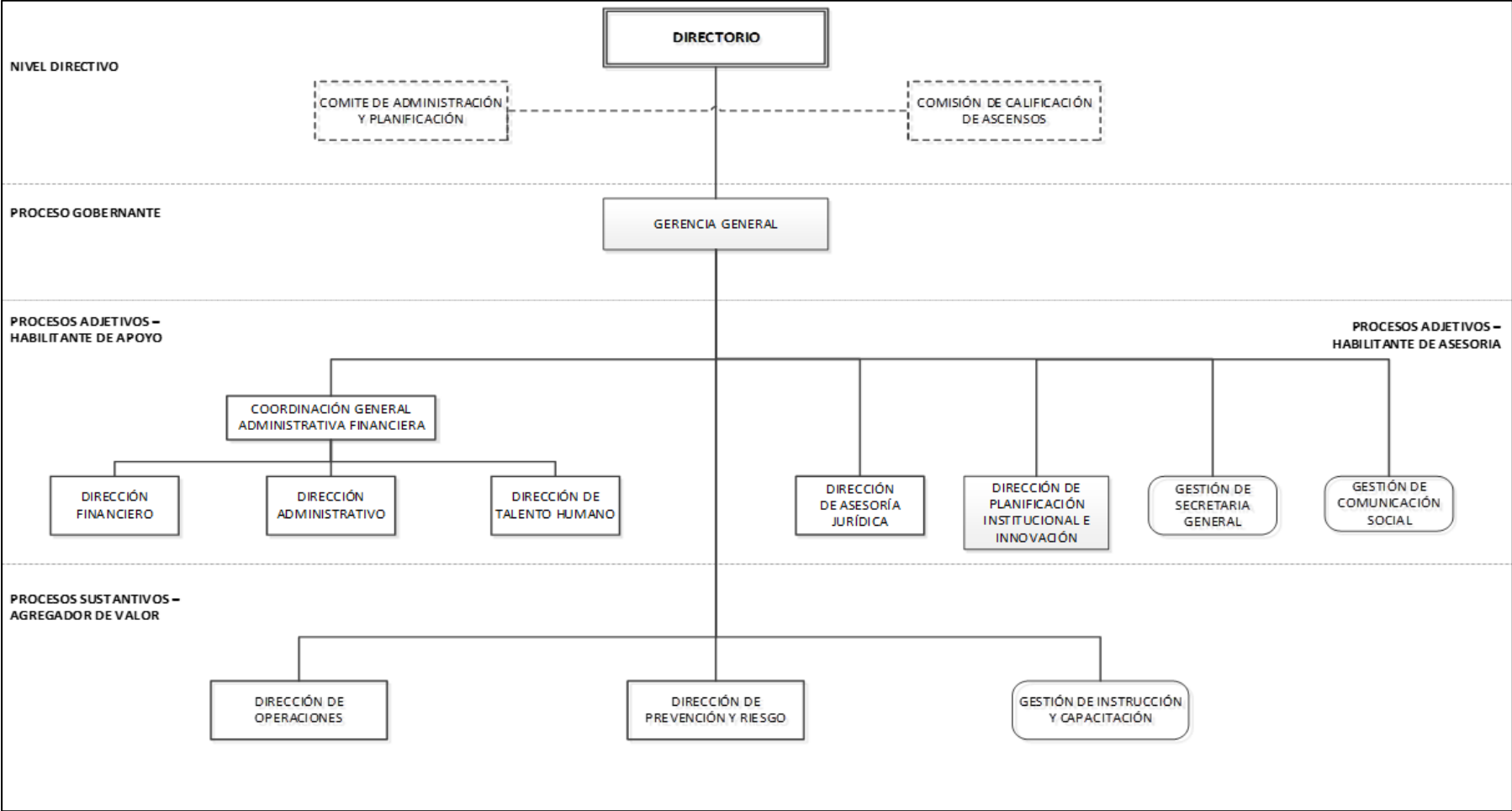
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

En virtud de la ORDENANZA GADMM #15-2025 "ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO", a partir del 18 de diciembre de 2025, una vez publicada en el Registro Oficial, la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro entra en proceso de Liquidación para dar cumplimiento con lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) en su artículo 274: *"Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico"*.

El proceso de liquidación de la Empresa Pública implica únicamente el cambio de la naturaleza jurídica institucional en cumplimiento con lo establecido en el COESCOP.



DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL



BOMBEROS MILAGRO

Bomberos de Milagro al cierre del ejercicio fiscal 2025, contaba con un total de 120 personas enroladas entre bomberos operativos rentados y personal administrativo. El recurso humano activo se encuentra distribuido estratégicamente entre las diferentes direcciones administrativas y las compañías operativas ubicadas en zonas clave del cantón Milagro, con la finalidad de garantizar una atención eficaz y eficiente a la ciudadanía.

COMPAÑÍAS DE BOMBEROS

Bomberos de Milagro cuenta con siete (7) Compañías Operativas y un edificio administrativo.

COMPAÑÍA	UBICACIÓN	COMANDANTE
#1 "EDIFICIO ADMINISTRATIVO"	BOLÍVAR S/N Y CHIMBORAZO	---
#2 "ANTONIO TORRES RODRIGO"	VARGAS TORRES Y GARCÍA MORENO	SUBTNT. (B) MSC. ENMANUEL SILVA CENTANARO
#3 "CRNEL. ENRIQUE VALDEZ"	COTOPAXI Y LOS RÍOS	CAP. (B) TNLGO. MANUEL VIEJO MORA
#5 "CRNEL. JAVIER ROMERO ROMERO"	COLÓN Y JORGE ICAZA	CAP. (B) NESTOR LEON VILLAMAR
#6 "LA PRADERA"	AV. MARISCAL SUCRE Y GONZALO TANDAZO	TNT. (B) NAIM BAZURTO BARROS
#7 "MARISCAL SUCRE"	PARROQUIA MARISCAL SUCRE	MYR. (B) WILSON RODAS FACIO
#8 "ROBERTO ASTUDILLO"	PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO	CAP. (B) TNLGO. MARLON GARAICOA PAREDES
#9 "CHOBO"	PARROQUIA CHOBO	TNT. (B) RICARDO CONTRERAS VALERO



DIVISIONES ESPECIALIZADAS

División de Rescate

Misión. - Cubrir la necesidad de atención a emergencias sean estas naturales o antrópicas, y los diferentes accidentes y situaciones de extremo peligro que diariamente ocurren.

Esta División la conforman personal capacitado en diferentes ramas de Rescate como son:

- Rescate Vehicular (extracción de víctimas en vehículos)

- Rescate en Altura (Edificaciones y estructuras elevadas)
- Rescate en Espacios Confinados
- Rescate en Estructuras Colapsadas

División de Ambulancias

Misión. - Brindar los primeros auxilios y la atención prehospitalaria a la ciudadanía en general durante emergencias: incendios, accidentes de tránsito y otros incidentes que ponen en peligro la vida de los ciudadanos.

División Forestal

Misión. - Atender las emergencias ambientales y forestales que involucren la flora y fauna en bosques y áreas naturales que interactúen con en el perímetro urbano, rural y cantonal de la ciudad de Milagro.

División de Materiales Peligrosos

Misión. - Prestar su contingente dentro de la atención de emergencias, actuando en casos de siniestros ocasionados por la manipulación, derrame, almacenamiento y transportación de materiales y sustancias peligrosas.

División Fluvial

Misión. - Atender las emergencias fluviales y rescates que pudieran presentarse en el cantón y en su zona de influencia.

PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	AÑO
AMBULANCIA	FORD	GEA - 5480	2000
MOTOBOMBA	CHEVROLET KODIAK	GXH-0633	2007
MOTOBOMBA	FORD	GEA - 5481	1997
CAMIONETA DOBLE CABINA	GREAT WALL	GMA-1692	2018
AMBULANCIA	FORD	GEA - 5482	1999
MOTOBOMBA	CHEVROLET NQR	GEA-5008	2013
MOTOBOMBA	INTERNATIONAL	GXI-0097	2009
AMBULANCIA	HYUNDAI H1	GMA-1212	2013
CAMIONETA DOBLE CABINA	GREAT WALL	GMA-1535	2018
JEEP	CHEVROLET SUZUKI SZ	GXI-0506	2010
CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET D-MAX	GEA-2462	2015
MOTOBOMBA	CHEVROLET NPR	GXH-0632	2007
AMBULANCIA	HYUNDAI H1	GEA-2078	2012
AMBULANCIA	HYUNDAI H1	GXI-0138	2009
MOTOBOMBA	HYUNDAI HD72	GXI-0075	2003
MOTOBOMBA	CHEVROLET NQR	GEA-5009	2015
MOTOBOMBA	MERCEDES BENZ	S/P	1998
CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET	GXI-0032	2009
CAMIONETA	HYUNDAI	GXI-0046	2005
CAMIONETA	CHEVROLET	GXH0636	2007
AMBULANCIA	MERCEDES	GXI-0589	2010
AMBULANCIA	MERCEDES	GEA-6279	2023
AMBULANCIA	MERCEDES	GMA -2501	2023
MOTO	RANGER	GA473J	2017

BOMBEROS MILAGRO

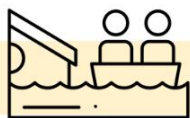
MOTO	RANGER	GA474J	2017
MOTO	RANGER	GA407J	2017
MOTO	HONDA	EA154I	2012
MOTO	SUZUKI	EA250I	2015
MOTO	HONDA	EA049I	2010
MOTOR FUERA DE BORDA	MERCURY MARINE 15HP 2 TIEMPOS	S/P	2009
MOTOR FUERA DE BORDA	MERCURY MARINE 15HP 2 TIEMPOS	S/P	2009
MOTOR FUERA DE BORDA	MERCURY MARINE 40HP 2 TIEMPOS	S/P	2009
MOTOR FUERA DE BORDA	SUZUKI	S/P	2024
MOTOR FUERA DE BORDA	SUZUKI	S/P	2024
MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA 40HP	S/P	2010



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN DE OPERACIONES

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DURANTE EL AÑO 2025



1.730

Rescate Fluvial



1.543

**Atención
Prehospitalaria**



125

**Extinción de
Incendios**



9

Fuga de Gas



12

Apícola



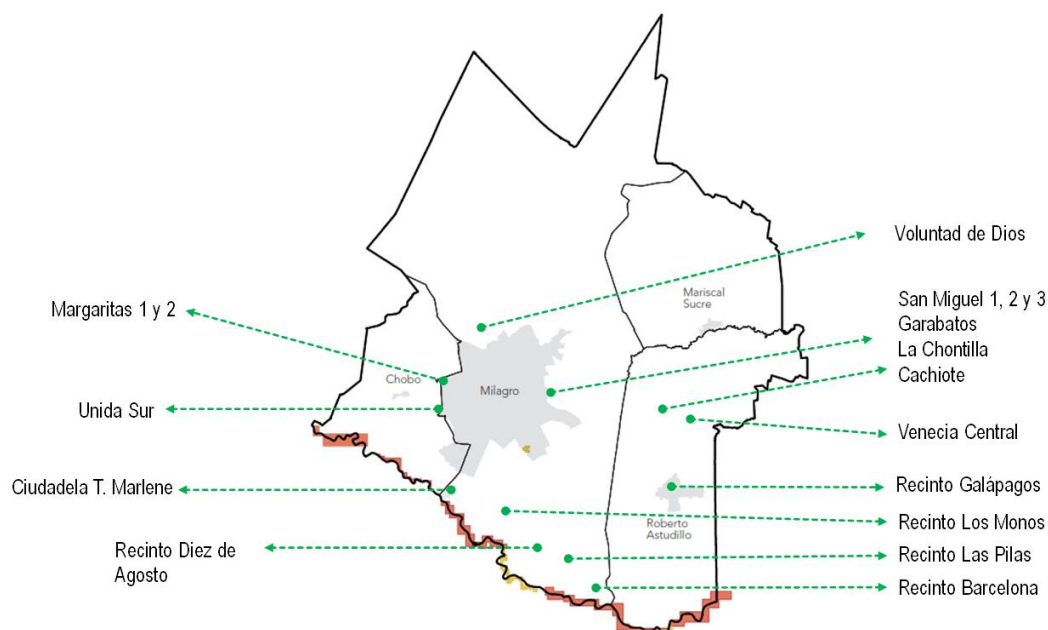
28

Otros Rescates

El año 2025 se vio fuertemente golpeado por el invierno, ocasionando inundaciones en recintos, zonas rurales y urbanas del cantón Milagro durante los meses de febrero, marzo y abril; activándose la División Fluvial y de Rescate de Bomberos de Milagro para actuar en las evacuaciones de las familias afectadas.

Alrededor de 1730 personas fueron evacuadas hasta los albergues habilitados dentro de la jurisdicción de Milagro. Nuestro personal operativo se desplegó hacia distintas zonas de la ciudad para realizar los trabajos de evacuación y rescate, disponiendo de los equipos para una eficiente operación de rescate, como: botes de rescate con motores fuera de borda, equipos hidráulicos, cuerdas y motosierras, ambulancias de soporte vital básico y camionetas logísticas.

Zonas afectadas por el invierno 2025





Nuestra División de Ambulancias gestionó 1543 atenciones durante el 2025, este servicio comprende el traslado de víctimas por accidentes de tránsito, emergencias médicas, y traslados internos y externos; nuestras ambulancias cuentan con el permiso de funcionamiento que otorga la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS, calificadas para brindar atención de SOPORTE VITAL BÁSICO; la normativa indica que, las ambulancias de esta tipología deberán cumplir con el equipamiento, insumo y recurso humano necesarios para atención prehospitalaria de soporte vital básico. Cada año se abastece a esta división de insumos y equipos médicos por medio de adquisiciones según la normativa legal y vigente de compras públicas; además, la división especializada, cuenta con 11 profesionales en tecnologías afines a la atención prehospitalaria y enfermería registrados en el ACESS.



GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO

La gestión de Prevención y Riesgo durante el periodo 2025 se enfocó en:

- Recategorización y reclasificación, Gestión de cobranzas de las edificaciones, locales e inmuebles en general.
- Socialización, capacitación, asesoramiento, asistencia técnica en seguridad contra incendios a establecimientos e industrias;
- Evaluación de sistemas hidráulicos contra incendios y en las buenas prácticas de atención y servicio a los usuarios.

GESTIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

La gestión de Prevención y Riesgo, durante el periodo fiscal 2025 realizó controles de establecimientos comerciales ubicados en la ciudad de Milagro, teniendo como resultado 4423 permisos otorgados, representando un total recaudado de \$ 318.259,49.

Permisos para edificaciones, locales, inmuebles y eventos		
Descripción	Cantidad	Monto Recaudado
Permisos renovados	3436	\$ 261.642,56
Permisos por primera vez	573	\$ 28.791,78
Permisos por reinspecciones	312	\$ 19.250,37
Permisos ocasionales	93	\$ 6.388,50
Permisos de visto bueno	9	\$ 2.186,28

	4.423 permisos otorgados por Bomberos	 \$318.259,49 Recaudado
---	--	--

GESTIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Se atendieron un total de 571 solicitudes de trámites ingresados por los usuarios:

Atención y Servicios a la Ciudadanía		
Descripción	Cantidad	Monto Recaudado
Certificado de no adeudar	74	\$ 336,32
Cierres de actividad	198	\$ 932,10
Tasas administrativas	299	\$ 522,16

INGENIERÍA Y PROYECTOS

Aprobación de proyectos de Sistemas Hidráulicos contra incendios:



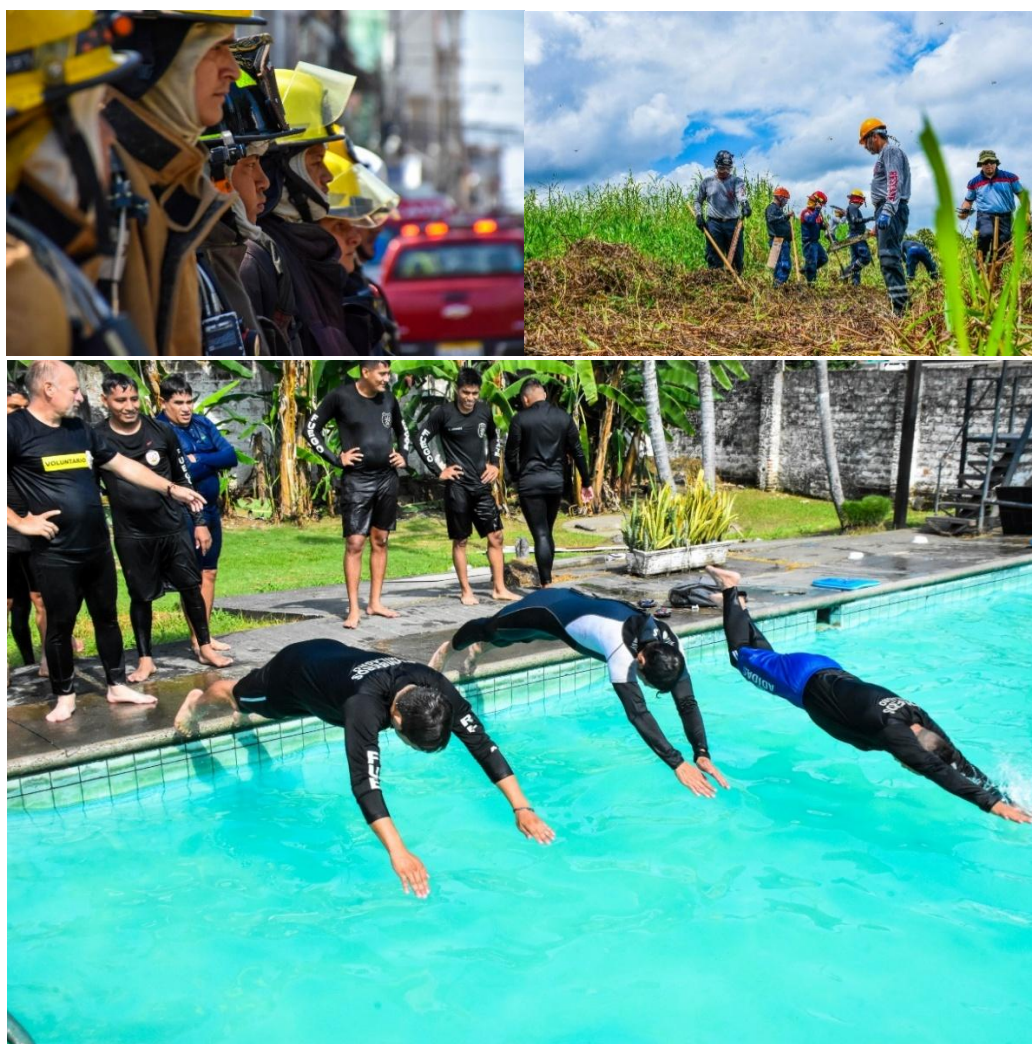
9 informes de factibilidad para permisos de Visto Bueno



\$ 2.186,28 Recaudado

Las aprobaciones de los planos arquitectónicos de sistemas contra incendios, han permitido efectuar el control de proyectos que determina el artículo 53 de la Ley de Defensa contra Incendios.

GESTIÓN DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN



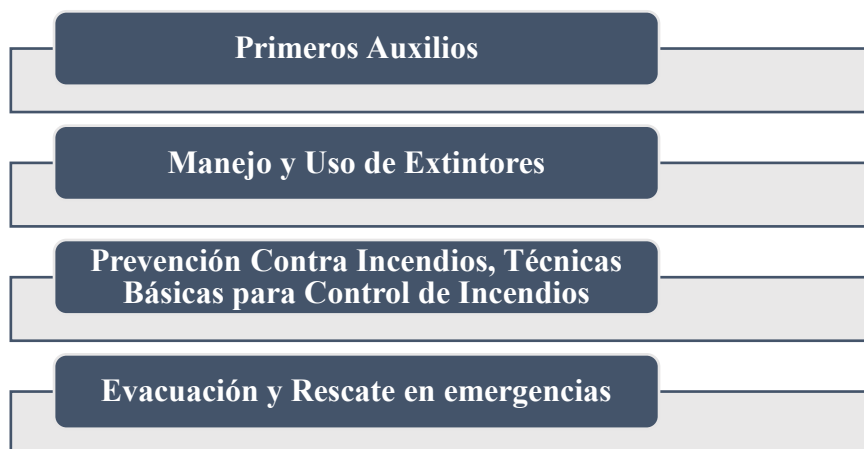
Durante el periodo 2025 se impartieron capacitaciones bajo ejes técnicos y operativos al personal bomberil rentado y voluntario de la institución como aporte a su desarrollo

integral.



GESTIÓN DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD

Como parte de nuestro aporte a la comunidad, se impartieron capacitaciones en temas de prevención, dirigidas a unidades educativas, sectores barriales, instituciones públicas y ciudadanía en general en ferias interinstitucionales, alcanzando un total de 4000 personas capacitadas en temas esenciales como:



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

Mediante Acta Nro. SO-N° 009-PSCH-DIRECTORIO-EPCBM-2024 del 21 de octubre de 2024, se aprobó el POA y el Presupuesto del Ejercicio Económico 2025 de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos Milagro por un monto de \$ 3.413.246,55 (Tres millones cuatrocientos trece mil doscientos cuarenta y seis con 55/100 dólares).

RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS

Durante el año 2025 los **INGRESOS CORRIENTES** y los **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**, se devengaron en un 99.06%, en relación al presupuesto codificado.

ITEM	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% Devengado	% Recaudado
1	INGRESOS CORRIENTES	2.363.071,92	2.347.554,08	2.347.554,08	0,99	99,34%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.345.958,06	2.330.861,56	2.330.861,56	0,99	99,36%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	11.860,27	11.605,37	11.605,37	0,98	97,85%
19	OTROS INGRESOS	5.253,59	5.087,15	5.087,15	0,97	96,83%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.050.174,63	1.033.767,19	1.033.767,19	0,98	98,44%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	-	-	-	-	0,00%
37	SALDOS DISPONIBLES	-	-	-	-	0,00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.050.174,63	1.033.767,19	1.033.767,19	0,98	98,44%
TOTAL, DE INGRESOS		3.413.246,55	3.381.321,27	3.381.321,27	99,06%	99,06%

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS CORRIENTES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	RECAUDADO	% Participación
13.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62.951,03	2,70%
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	331.971,12	14,24%
13.01.31	CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE CUERPOS DE BOMBEROS	176.214,03	7,56%
13.04.14	CONTRIBUCIÓN A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	1.759.725,38	75,50%
TOTAL, DE INGRESOS CORRIENTES		2.330.861,56	100,00%

La principal fuente de ingresos para la Institución, son aquellos ingresos corrientes provenientes de la recaudación de tasa de contribución en facturas de CNEL, representando el 75.50% del total de nuestros ingresos; el segundo ingreso corriente es producto de la gestión institucional a través del proceso de emisión de permisos de funcionamiento, representando el 16,94% de la recaudación total. El 7.56% restante, corresponde a los ingresos provenientes de la contribución predial a favor de los cuerpos de bomberos.

El art. 32 de la Ley de Defensa contra Incendios establece que, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios del servicio público de energía eléctrica, según la siguiente escala:

- (0.50%) de la remuneración básica mínima unificada, a los medidores de servicio residencial o particular;
- (1.5%) de la remuneración básica mínima unificada, a los medidores destinados al servicio comercial; y,
- (3%) de la remuneración básica mínima unificada, a los medidores destinados a los pequeños industriales;
- (6%) de la remuneración básica mínima unificada, a los medidores de los demás industriales.

Referente al rubro que se cobra a través de los predios urbanos, el artículo 33 de la Ley de Defensa contra Incendios indica: “Unificase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo”.

Así mismo, la Ley de Defensa contra incendios en su artículo 35 indica que: los cuerpos de bomberos concederán permisos anuales y cobrarán tasas por sus servicios; durante el periodo 2025 se logró recaudar \$ 394.922,15 por trámites de permisos de funcionamiento ya sean por renovación o permisos solicitados por primera vez, y demás servicios y certificaciones que gestiona el área de Prevención y Riesgo institucional.

RESUMEN DE EGRESOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS

Durante el periodo fiscal 2025, la Dirección Financiera gestionó la reforma al POA y Presupuesto institucional que facultaba el procedimiento del registro y contabilización del acta transaccional por cruce de valores entre la recaudación del 0.15 x Mil, versus los excedentes no invertidos ni reinvertidos que correspondían ser transferidos al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Milagro.

Por esta razón el presupuesto de gastos al 31 de diciembre de 2025 se ejecutó en un 99.38% en relación a los gastos presupuestados inicialmente.

PARTIDA	COMPONENTE	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% COMP.	% DEV	% PAGO / COM
5	GASTOS CORRIENTES	1.061.107,61	1.057.704,53	1.057.310,39	1.029.275,95	99,68%	99,64%	97,31%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2.025.710,20	2.023.731,41	2.008.373,08	1.957.524,25	99,90%	99,14%	96,73%
8	GASTOS DE CAPITAL	30.908,76	30.908,76	30.740,15	20.912,26	100,00%	99,45%	67,66%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	295.519,98	295.519,98	295.519,98	295.519,98	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL, DE GASTOS		3.413.246,55	3.407.864,68	3.391.943,60	3.303.232,44	99,84%	99,38%	96,78%

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO

Los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución del presupuesto institucional del año 2025, fueron:

PARTIDA	COMPONENTE	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	1.057.310,39	31,17%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2.008.373,08	59,21%
8	GASTOS DE CAPITAL	30.740,15	0,91%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	295.519,98	8,71%
TOTAL, DE GASTOS		3.391.943,60	100,00%

Los gastos corrientes corresponden a la nómina de personal administrativo y gastos por uso y consumo por funcionamiento administrativo institucional y representaron el 31.17% del total de gastos devengados; mientras que, el 59.21% de gastos de inversión corresponden a los gastos devengados por remuneraciones, beneficios sociales, décimos, y subsidios; los gastos de capital conciernen a los gastos por inversión, y estos representan el 0.91% de gastos devengados; en cuanto a la aplicación del financiamiento, se devengó en un 8.71% del total comprometido.

Los grupos de gastos 51, 52, 71 son los destinados al pago de personal; y, los grupos 53, 57, 73 y 77 corresponden a los gastos destinados para la adquisición de bienes y servicios.

COD	COMPONENTE	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMP.	% DEV
5	GASTOS CORRIENTES	1.061.107,61	1.057.704,53	1.057.310,39	99,68%	99,64%
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	775.903,07	775.903,07	775.903,07	100,00%	100,00%
5.2	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.514,67	9.514,67	9.514,67	100,00%	100,00%
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	114.285,75	114.174,35	114.168,75	99,90%	99,90%
5,6	GASTOS FINANCIEROS	14.107,56	14.107,56	14.107,55	100,00%	100,00%
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	133.555,57	130.263,89	129.875,36	97,54%	97,24%
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13.740,99	13.740,99	13.740,99	100,00%	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2.025.710,20	2.023.731,41	2.008.373,08	99,90%	99,14%
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	943.791,08	943.791,08	943.791,08	100,00%	100,00%
7,3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	228.546,69	227.946,69	212.588,40	99,74%	93,02%
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	76.247,71	74.868,92	74.868,88	98,19%	98,19%
7.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	777.124,72	777.124,72	777.124,72	100,00%	100,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	30.908,76	30.908,76	30.740,15	100,00%	99,45%
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	30.908,76	30.908,76	30.740,15	100,00%	99,45%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	295.519,98	295.519,98	295.519,98	100,00%	100,00%
9.7.	PASIVO CIRCULANTE	295.519,98	295.519,98	295.519,98		
TOTAL, DE GASTOS		3.413.246,55	3.407.864,68	3.391.943,60	99,84%	99,38%

En general, los grupos de gastos 51, 52, 71 representan los destinados al pago de personal; y, los grupos 53, 57, 73,77 son los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios.

RESULTADO DE LA GESTIÓN

Dentro del Periodo fiscal 2025, se obtuvo como resultado un Déficit Presupuestario, de menos -\$ 10.622,33.

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	DEVENGADO
TOTAL, DE INGRESOS	\$ 3.381.321,27
TOTAL, DE EGRESOS	\$ 3.391.943,60
SUPERAVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	\$ -10.622,33

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2025			
	CODIFICADO	DEVENGADO	%
Total, Ingreso	3.413.246,55	3.381.321,27	99,06%
Total, Gastos:	3.413.246,55	3.391.943,60	99,38%

Obteniendo como resultado una ejecución Presupuestaria del 99.38% al final del Ejercicio fiscal 2025.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el periodo 2025, se realizaron un total de 33 procesos de contratación que suman \$ 369.484,53; celebrados a través del **SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** conforme con el siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	MONTO
MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES DE LAS COMPAÑÍAS BOMBERILES DE LA EPCBM	MCO-EPCBM-2025-00001	\$ 79,999.68
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA EPCBM	SIE-EPCBM-2025-00001	\$ 39,150.00
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EPCBM	LICSG-EPCBM-2025-001	\$ 43,375.89
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS DE LA EPCBM	SIE-EPCBM-2025-00002	\$ 16,596.26
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DIVISIÓN FORESTAL DE LA EPCBM	SIE-EPCBM-2025-00003	\$ 32,395.06
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO PARTES Y REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCBM	SIE-EPCBM-2025-00004	\$ 38,000.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA GOBERP PARA LA EPCBM - EPCBM-GG-2025-005	RE-PU-EPCBM-2025-00001	\$ 15,200.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO PARA LA EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EPCBM	RE-APJ-EPCBM-2025-00001	\$ 12,000.00

El procedimiento de contratación más utilizado fue el de ínfima cuantía, con 22 procesos, lo que refleja su utilidad por ser un procedimiento simplificado para adquisiciones menores.

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	MONTO
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA EPCBM	IC-EPCBM-001-2025	\$ 640,21
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EPCBM	IC-EPCBM-002-2025	\$ 2.294,25
ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA CONSULTAS JURÍDICAS	IC-EPCBM-003-2025	\$ 575,00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS	IC-EPCBM-004-2025	\$ 1.429,57
ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE RECAUDACIÓN	IC-EPCBM-005-2025	\$ 175,00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA EPCBM	IC-EPCBM-006-2025	\$ 7.590,00
CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL PERSONAL DE LA EPCBM	IC-EPCBM-007-2025	\$ 2.691,00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	IC-EPCBM-008-2025	\$ 7.589,54
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA LA EPCBM	IC-EPCBM-009-2025	\$ 1.555,92
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	IC-EPCBM-010-2025	\$ 1.667,50
ADQUISICIÓN DE KITS DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES	IC-EPCBM-011-2025	\$ 700,24
ADQUISICIÓN DE BLOCK DE CITACIONES Y FORMULARIOS INSTITUCIONALES	IC-EPCBM-012-2025	\$ 250,00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	IC-EPCBM-013-2025	\$ 9.643,61
ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIVISIÓN DE AMBULANCIAS DE LA EPCBM	IC-EPCBM -014-2025	\$ 6.059,92
ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIVISIÓN MATERIA LES PELIGROSOS DE LA EPCBM	IC-EPCBM -015-2025	\$ 5.699,40
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS: EDUCTOR DE ESPUMA PORTÁTIL, DETECTOR PORTÁTIL MULTIGASES Y KIT DE CONTENCIÓN DE HIDROCARBUROS PARA LA DIVISIÓN MATERIALES PELIGROSOS DE LA EPCBM	IC-EPCBM -016-2025	\$ 7.995,38
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EPCBM EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	IC-EPCBM -017-2025	\$ 2.300,00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, HOSTING Y DOMINIOS WEB PARA LA EPCBM	IC-EPCBM -018-2025	\$ 7.245,00
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE ESPECTÁCULOS, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y SOLEMNES DE LA EPCBM	IC-EPCBM -019-2025	\$ 5.025,50
ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL DE LA EPCBM	IC-EPCBM-020-2025	\$ 4.082,50
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS ADQUIRIDAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO MARCA DELL ÓRDENES DE COMPRA CE-20220002280902 Y CE20220002280903	IC-EPCBM-021-2025	\$ 225,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS ADQUIRIDAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO MARCA DYNABOOK ORDEN DE COMPRA CE-20230002549164, DE LA EPCBM	IC-EPCBM-022-2025	\$ 603,75

La modalidad de Catálogo Electrónico permite la contratación directa entre la entidad contratante y el proveedor que el Instituto Nacional de Contratación Pública haya seleccionado previamente; la EP-CBM realizó las siguientes adquisiciones a través de esta modalidad:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	MONTO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA CATALOGADOS PARA LA EPCBM	CATE-EPCBM-003-2025	\$ 5.229,35
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA EPCBM	CATE-EPCBM-002-2025	\$ 3.500,00.
ADQUISICIÓN DE TINTAS Y CAJA DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LA EPCBM	CATE-EPCBM-001-2025	\$ 8.000,00

Donaciones Recibidas

La fundación ENGINE 911 de los Estados Unidos de América realizó la donación de los siguientes equipos, los cuales representan un valor referencial de \$ 66.000,00:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
Mochilas de respiración autónomo SCBA	20
Máscaras de respiración autónomo SCBA	20
Tanques de respiración autónomo SCBA	47

Todos los equipos, herramientas y accesorios están designados a las compañías correspondientes.

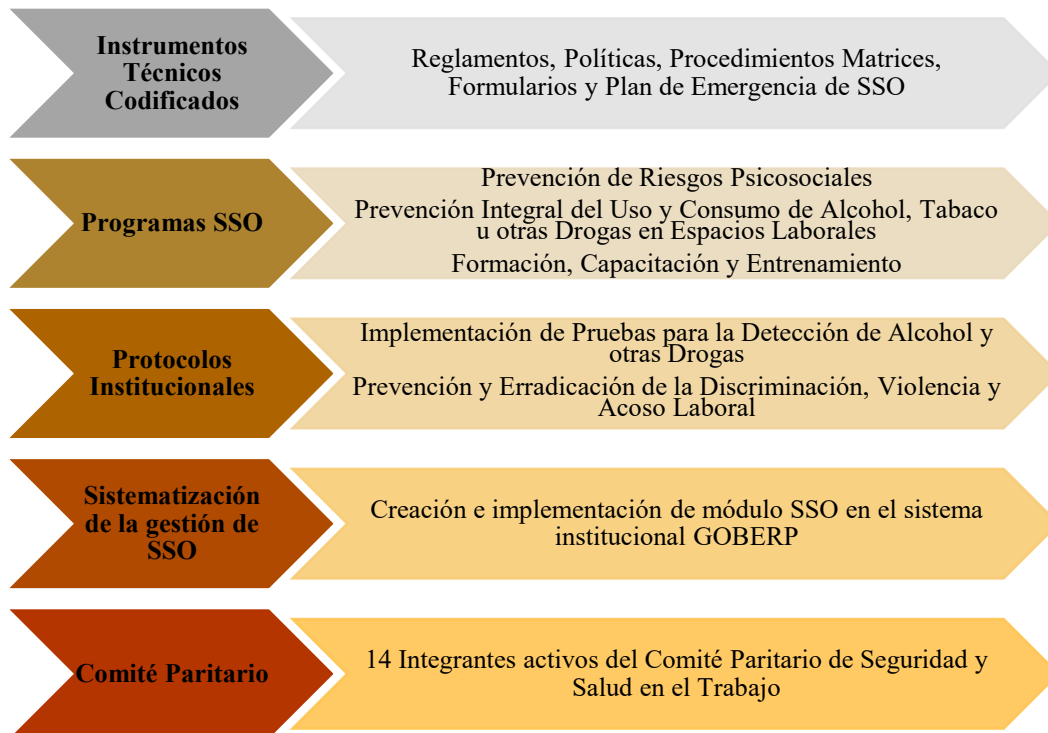
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Al 31 de diciembre de 2025, la nómina institucional se encuentra distribuida conforme con el siguiente detalle por tipo de relación laboral:

Tipo de relación laboral	Nro. De trabajadores
Contrato de Trabajo Indefinido	50
Contrato de Servicios Ocasionales (Operativos)	17
Contrato de Servicios Ocasionales (Administrativo)	16
Libre Nombramiento y Remoción	10
Nombramiento Provisional	2
Nombramiento Permanente	24
Comisión de Servicios	1
Total, de trabajadores	120

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

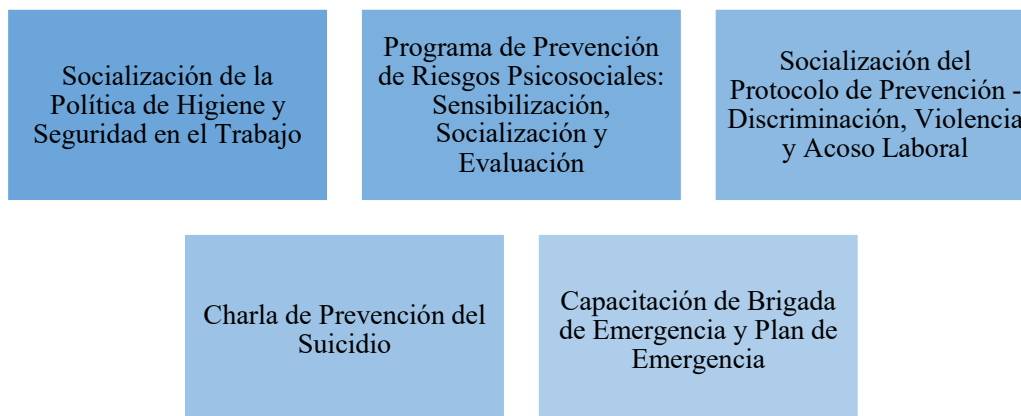
La creación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitió el cumplimiento del 90% de obligaciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo del Ecuador que garantiza entornos laborales seguros.



Capacitaciones y Actividades de Socialización

Durante el 2025 el personal de la institución, tanto operativo como administrativo participaron activamente de charlas, capacitaciones y socializaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El programa de Prevención de Riesgos Psicosociales no solo implicó la socialización y sensibilización sobre el tema, sino que también, se evaluaron las condiciones del entorno laboral y la organización de trabajo, valorando aspectos como carga y ritmo de trabajo, desarrollo de competencias, liderazgo, margen de acción y control, organización de tareas, recuperación, soporte y apoyo; este proceso es fundamental para identificar, prevenir y mitigar factores laborales que afecten la salud mental y física de los empleados en pos de la eficiencia operacional.



Campaña de fumigación

Con la finalidad de prevenir la proliferación de mosquitos y otras plagas que pueden transmitir enfermedades y poner en riesgo la salud de nuestros trabajadores, la institución en coordinación con el Departamento de Servicios Públicos del Gad Milagro, realizó fumigación intradomiciliaria exhaustiva en las compañías bomberiles del cantón Milagro, incluido el edificio administrativo institucional.

Campaña de Vacunación y Exámenes Ocupacionales

Durante el año 2025, la institución, a través de la Dirección de Talento Humano y en coordinación con el Médico Ocupacional y Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, y el Ministerio de Salud Pública (MSP), ejecutó diversas campañas de vacunación preventivas contra virus de influenza, sarampión/rubeola, difteria/tétano y hepatitis B, dirigidas al personal operativo y administrativo de la institución. Estas campañas tuvieron como objetivo principal proteger el estado de salud del personal, y prevenir enfermedades de alta incidencia y evitar su propagación.

Durante el mes de abril de 2025 y en cumplimiento obligatorio de acuerdo con la normativa legal de seguridad y salud, el personal bomberil fue convocado para cumplir con los exámenes ocupacionales que de forma periódica deben realizarse con la finalidad de monitorear la salud del trabajador para detectar cambios causados por los riesgos del puesto

CONCLUSIONES

Cumplimos así con lo que establece la norma reglamentaria que rige el proceso de rendición de cuentas; y, ponemos en consideración de la asamblea local el análisis de este informe sobre la gestión 2025, y reiteramos la apertura para recibir la retroalimentación correspondiente, con la finalidad de hacerlos partícipes en la mejora de nuestras acciones administrativas.

Milagro, 12 de mayo de 2026.

“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

Elaborado por: Ing. Mercy Jaramillo Vargas, MBA.
Analista de Planificación Institucional y responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**MERCY GISSELA
JARAMILLO VARGAS**

Aprobado por: Tcnrl. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
Jefe (E) Benemérito Cuerpo de Bomberos De Milagro



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**JUAN PABLO RAFFO
GUEVARA**